

BOLETIN INFORMATIVO - 2



MASS GLORIOSAS

III Asamblea Nacional

Estimado compañero:

Por la presente se te convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación, que se celebrará el día 26 de mayo, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10.30 en segunda convocatoria, en la BARBARCOA SAN-CHO PANZA, situada en la Carretera de Cabo de Palos, km 12 (cerca de la Manga del Mar Menor), Murcia.

ORDEN DEL DIA

- 1.º — Lectura y aprobación si procede, del acta de la Asamblea anterior.
 - 2.º — Informe de la Presidencia sobre la marcha de la entidad.
 - 3.º — Planteamiento de la nueva estrategia, sobre nuestras reivindicaciones ante la Administración.
 - 4.º — Lectura y aprobación si procede, del Reglamento de régimen interior de la Asociación.
 - 5.º — Estado de cuentas y presupuesto para el nuevo ejercicio.
 - 6.º — Nombramiento de Vicepresidente, Tesorero y dos vocales de la Junta Directiva Nacional.
 - 7.º — Asuntos Generales.
- Dada la importancia de los temas a tratar, rogamos encarecidamente tu asistencia.

Barcelona, 10 de abril de 1979.

V.º B.º
El Presidente,
J. Mata Romeu

El Secretario,
J. Gil Guerola

NOTA: Las enmiendas y adiciones al proyecto de Reglamento de Régimen Interior que obra en poder de las Agrupaciones de ADAR, deben de ser enviadas a la Secretaría de nuestra Asociación antes del día 16 del mes de mayo de 1979, fecha ésta en que se cerrará la admisión de enmiendas por no disponer del tiempo preciso para su estudio por la ponencia encargada de la adaptación de las mismas, para su presentación a la Asamblea General del día 26 del mismo mes.

!Siempre tendremos alas!

(A los compañeros reunidos en Sabadell —junio del 37—, camino de la más hermosa de las aventuras. A los que volaron en "Kattiuska"; Para todos los que, con dignidad, llevaron —y llevan— la insignia de la GLORIOSA Aviación de la República.)

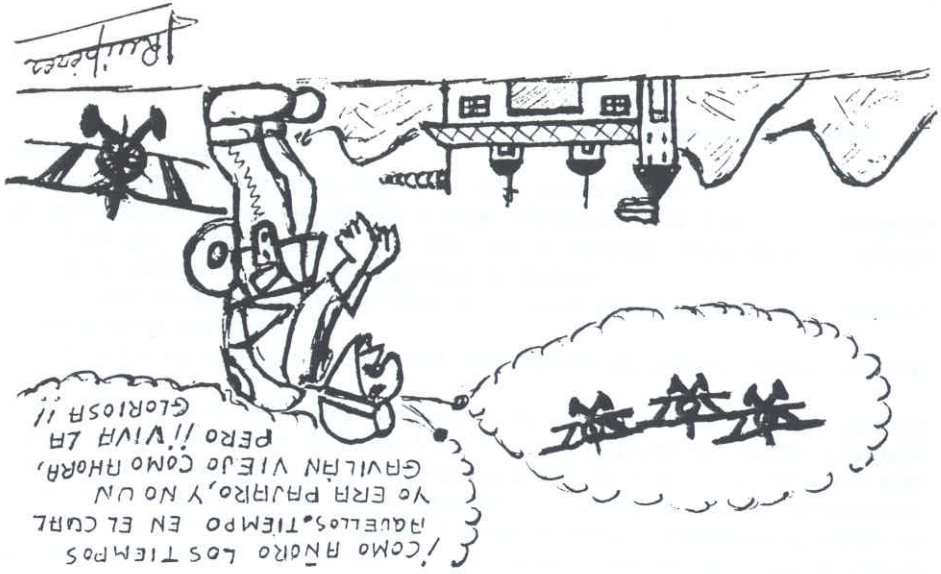
Cuando recién llegué a la vida —siendo responsable—, me dieron, como a ti, unas alas, unas grandes alas, con esbelto fuselaje y larga cola —nos adiestraron, en poco tiempo, para largos vuelos—, y fraternas, entrañable, hermana compañía.

Eramos tres, con tan perfecta conjunción, que uno era —delante—, telino oteador -seguro guía; otro —atrás—, celoso guardián de nuestra espalda, y en el centro —en los dos plenamente confiado—, el que la nave, complicada, dócil hacía.

Volábamos —con majestad de ave—, por nuestro incomparable cielo; sobre nuestra sufrida tierra, donde veíamos surcos que no hizo el arado, que los trazó la guerra.

Volábamos por defender nuestra esencia, nuestra filosofía de otra forma de ser. Luchábamos por una justa distribución de nuestra menguada riqueza; por una libertad que, por desgracia, nos fue aherrrojada, en hora aciaga.

Y nos quitaron —brutalmente—, las hermosas alas; quedando —ellos—, completamente seguros de que, al tenernos arrastrados por los suelos, ensuciados por todos sus dicterios, ¡jamás nos crecerían!



EL HUMOR DE NUESTROS DIBUJANTES

Luis G. Argos
(Camara "Tanque")
Oviedo, 7 de marzo de 1979.

¡SIEMPRE TENDREMOS ORGULLOSAS ALAS, COMPAÑERO!

Próxima está la venturosa cita anual que nos agrupa,
en una tierra que tanta influencia tuvo en nuestras vidas.
Allí nos volveremos a encontrar todos.
Faltarán los de siempre: los que las tienen GLORIOSAS, doblemente.
Con su recuerdo y vuestro abrazo, crecerán —¡aún más!—, las mías.

Ahora, que continuamente nos vamos encontrando,
con la satisfacción de saber unos de otros,
con la alegría de abrazar a aquél del que nada se sabía,
con nuestra noble ejecutoria limpia de odios y rencores,
... ahora... ¡tenemos más alas que nunca!

¡Y no fue así! Durante casi cuatro decenios
hemos estado —sin visibilidad—, navegando,
pero notando en los costados nuestras alas,
que las rebrotaban la agriñolice añoranza;
que las hacían temblar el recuerdo emocionado.

Anécdotas vividas realmente

COMO UN ACTO DE INDISCIPLINA ME-SALVO LA VIDA

Erase allí por el año 1921 en que me hallaba destinado como mecánico del jefe de la Escuadrilla de Zelúan (Mellilla) Pío Fernández Mulero, cuya Escuadrilla estaba compuesta por 7 aviones Havilland H.9 con motores Rolls-Royce de 375 HP, y el día 14 de junio de aquel mismo año se incorporó a esta Escuadrilla el teniente piloto Ramón Ostáriz Fernández, procedente de la Escuela de Transformación de Guadalajara. A pesar de haber sido dado de alta en aquella Escuela, el jefe de la Escuadrilla le dio varios vuelos con su propio avión para comprobar su pericia. El día 18 del mismo mes el jefe me ordenó que cuando su Escuadrilla se elevara para efectuar un servicio al frente de guerra, a aquel piloto se le sacara el avión de reserva preparado para que él solo efectuara su primer vuelo de entrenamiento. Así lo hice, y después de haber calentado y probado su motor, descendí de la carlinga, dándole las novedades al piloto que me estaba esperando al pie del avión y diciéndole que estaba en perfectas condiciones de vuelo.

—Esto que afirmas es necesario que me lo demuestres en el aire, así que subete al avión y vamos a comprobarlo —me dijo.

Insisti en que el avión estaba completamente bien y, por tanto, no hacía falta que subiera a comprobarlo, por lo que me negué a subir con él.

Por aquellas fechas, esta negativa, a pesar de no ser plaza Aérea ni bombardero, se entendía como un acto de indisciplina, por lo que inmediatamente me arrestó.

Antes de considerarme arrestado tenía que ponerle en mi lugar un saco de unos 50 kilogramos ya que, a pesar de que aquellos aviones tenían el plano estabilizador regulable, le era necesario para compensar en parte la falta del peso normal del bombardero.

Entrado de mi negativa de volar con aquel piloto, el mecánico Antonio Cabo Rodríguez, allí presente, me pidió que le dejase volar en mi lugar, a lo que también me negué, alegando que si yo —que era el mecánico del jefe al mismo tiempo que el encargado de los aviones y de los mecánicos— no volaba, ninguno de los mecánicos debía sustituirme.

Estado en esta discusión, apareció mi amigo el cabo piloto Telesforo Espinel, que me dijo que le dejase volar puesto que yo no lo hacía. Contra mi voluntad, por suponer el riesgo que corría, permití satisfacer el ruego de aquel amigo. Después de haber despegado y sobre el mismo Aeródromo, a poca altura y sin tener la velocidad necesaria, se marcó un viraje cerrado, cayendo inmediatamente en barrena en las inmediaciones del campo. Corrimos cuanto pudimos al lugar del accidente y al llegar nos encontramos con los dos muertos.

Durante el sepelio de estos dos compañeros, el capitán observador Luis Montalt Martí me dijo:

—Uno de ellos tenías que serlo tú, y como has tenido el buen presentimiento al negarte a volar, se te levanta el arresto.

Esta fue la primera vez que por una coronada salvé la vida. Habría de tener otras a través de las dos guerras siguientes pero éstas ya pertenecen a otros artículos, unos publicados y otros a punto de serlo.

Madrid, 19 marzo 1979.

Sol Aparicio Rodríguez

Nuestra Agrupación de la zona Centro Noroeste Canarias, celebró el día 11 de febrero último, y bajo la presidencia del compañero Fernando Hernández Franch, una Asamblea General para la elección de nueva Junta Directiva de la Agrupación.

Formaban la Comisión de escrutinio los compañeros Moya, Casillas, La-Fuente, Martí y Julio López, y después de verificado el resultado de la votación efectuada, la nueva Junta Directiva quedaba formada por los compañeros siguientes:

EMILIO RAMIREZ BRAVO	Presidente
RAMON PRADA MANSO	Vicepresidente
PEDRO ALCOCER RODRIGUEZ	Secretario
FRANCISCO MARQUEZ MESA	Vicesecretario
MIGUEL GUTIERREZ MOLINA	Tesorero
FELIX LOPEZ FRIAS	Contador
EUSEBIO ALONSO ESTEBAN	Comisión Prensa
MANUEL RODRIGUEZ LUMERA	Comisión Social
PASCUAL DE DIEGO HIDALGO	
VIRGILIO SERRANO DEL REINO	
LUIS SIRVENT CERRILLO	
EMILIO RAMIREZ BRAVO	Comisión Jurídica
IGNACIO INFANTA TRIVINO	
BASILIO GARCIA MORALEDA	
EUGENIO AYBAR BLAS	Comisión Local Social

Quedaron nombrados como suplentes para cubrir posibles puestos y ayudar a esta Junta Directiva, los compañeros siguientes:

RUPERTO LOPEZ, JULIAN CHAMIZO, ANTONIO ROMERO y LUIS GARCIA.

También fueron nombrados como asesores para Tesorería, Comisión Jurídica y Local Social, los compañeros que se citan:

FERNANDO MEDINA	Tesorería
JUAN LABRIO	Comisión Jurídica
CELESTINO DIAZ	Local Social

Para todos ellos un cordial saludo de la Junta Directiva Nacional, y el deseo de que el mayor éxito acompañe su gestión para que la Agrupación, Centro Noroeste Canarias, ocupe el lugar que se merece en el seno de nuestra Asociación.

Para sus familiares, nuestra más sentida condolencia, y para ellos nuestro emocionado e imborrable recuerdo.

DIONISIO MARTINEZ BARRANCO, de Valencia.
 ELOY DIAZ MONASTERIOGUREN, de Vitoria.
 MANUEL LLOP CASANI, de Oujda (Marruecos).
 ANTONIO ROIG TORRENT, de Arenys de Munt.
 MANUEL FERNANDEZ FERREIRO, de Bélgica.
 VICTORIANO DEL RIO, de Francia.
 DOMINGO VALL LLOP, de Francia.
 FULGENCIO SATURNO MELLADO, de Murcia.

En estos últimos meses han fallecido los compañeros siguientes:

NECROLOGICAS

Rogamos a los compañeros residentes en la URSS, envíen dos fotografías de tamaño carnet a esta Secretaría, para poder hacerles el carnet social de ADAR. Barcelona, abril de 1979.

Esta Secretaría hace saber a todos los compañeros asociados de ADAR, que los carnets de la Asociación obran en poder de las respectivas Agrupaciones, a las cuales deben de reclamarlos adjuntando dos fotografías a las cartas de petición.

Rogamos a quienes hayan conocido al compañero AGIO ALVAREZ CAN-TORA, de Nava (Asturias) que fue agregado a los Técnicos de Aviación Rusos que vinieron hacia noviembre de 1936, y que estaba a las órdenes de Ambroski Paulovich y Sarapio como intérprete, lo notifique a esta Secretaría, por haberlo interesado así sus familiares.

La Agrupación Norte-Balear, nos comunica lo siguiente:

Se pone en conocimiento de los asociados que se relacionan a continuación, que de no ponerse al corriente de pago en el curso del presente trimestre, serán dados de baja de la Agrupación.

Relación que se cita:

Agustín Godes Pallarés.	Mmanuel Alucer de Haro.
Ignacio Guillamet.	Pedro Andrada Muñoz.
Pedro Guillamet.	Fortunato Bauñño Begoña.
Luis Liranco Busquets.	Gerardo Bielza Carre.
Gabriel Menjíbar Gutiérrez.	Alejandro Catalan Orduño.
José Muñoz Jiménez.	Antonio Castells Mestre.
Antonio Nieto Sandoval.	Luis Diaz González.
Francisco Rubio Gómez.	Eugenio Gandiaga Garechena.
Juan Garcia Martínez.	

Asimismo se ruega a todos los asociados que no posean el Carnet de la Asociación, y no puedan por cualquier razón personarse en nuestras oficinas, envíen a esta Agrupación Norte-Balear dos fotografías y ciento cincuenta pesetas, valor del Carnet mas gastos de envío, y éste les será remitido con la mayor rapidez posible a su propio domicilio, y por correo certificado.

La Junta Directiva de la Agrupación Catalano-Balear, invita a todos los asociados de la misma residentes en Barcelona y poblaciones cercanas, a visitar con más asiduidad nuestro Local Social donde encontrarán la forma de distraer su tiempo y el calor humano de los viejos conocidos y amigos que en otros tiempos compartieron con ellos ratos de alegría y de sinsabores, que la vida no consiguió borrar de las páginas de la historia de cada uno de nosotros.

Visitando nuestro local encontraréis de nuevo el recuerdo del pasado, la juventud moral, ya que la física no puede ser, que si se perdió en la noche de los tiempos, nos dejó el recuerdo de muchas alboradas llenas de ilusión y de esperanzas.

Barcelona, abril de 1979.

COMPANERO:

En nuestra casa social encontrarás la fraternidad y el apoyo moral de los que contigo convivieron en tiempos difíciles, que sólo fueron superados por la férrea voluntad y el idealismo que impulsaba nuestras vidas.

Balance de situación de ADAR, cerrado al 28 febrero 1978

ACTIVO		
430.	Deudores varios (n/entrega a F. Vera)	2.000,—
436.	Delegación Madrid (Ha liquidado 145.300,— pts. por 1.º, 2.º y 3.º trim. 78)	0,—
437.	Delegación Valencia (Ha liq. 62.937,50 pts. por 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trim. 78)	0,—
438.	Delegación Murcia (Ha liquidado 10.375,— pts. por 1.º y 2.º trim. 1978)	0,—
439.	Alas plegadas (Paris)	0,—
	(Ha liquidado 51.622,— pts. hasta marzo 1978	
	mas 21.000,— pts. de resto 1978	
	72.622,— pts. en total)	
439-0.	A.A.R.E. (Méjico)	0,—
440.	Cuentas transitorias (depósito a reintegrar)	172.096,—
	(Coste Icaros - estatuilla)	71.370,—
	(Gastos incidentes Boletín "Alas Gloriosas")	40.183,—
	(A cta. coste Carnets ADAR)	61.543,—
	(Donativo de Ovidio Bas)	60.543,—
570.	Caja (existencia en efectivo)	16.220,—
574.	Caja de Pensiones (cta. cte.)	458.244,13
	TOTAL DEL ACTIVO	648.560,13
PASIVO		
101.	Fondo Social	548.782,95
	(Por acumulación de recursos propios)	578.183,95
A deducir:		
660.	Gastos diversos	—29.401,—
435.	Delegación Norte-Balear (saldo a su favor)	99.777,18
	TOTAL DEL PASIVO	648.560,13
Detalle de la cuenta de Gastos diversos		
	Enero	
	febrero	
	11.074,—	
	494,—	
	12.183,—	
	210,—	
	915,—	
	408,—	
	4.117,—	
	29.401,—	

Cartas del Director para las lectoras

Me van a permitir los compañeros lectores de nuestro Boletín, que en este número los deje un tanto marginados, para dedicar mi carta a esa pléyade de mujeres que forman la familia de los Aviadores de todo el mundo. Madres, esposas, o novias, que compartan entre sí la angustia de la espera, a veces tan larga que se prolonga toda una eternidad. Todas ellas son dignas de mi más profundo respeto, y a ellas dedico estas líneas.

Durante nuestra guerra civil, y posteriormente en la guerra mundial que le siguió sin período de transición, desde las aldeas de la parda Extremadura, a los vergües levantinos, sin olvidar los verdes prados norteños, y desde los arrogantes castillos escoceses a los oscuros suburbios del Támesis, también desde el romántico París hasta el sobrio y frío Berlín, así como desde la verde Ucrania a la esteparia Siberia, en muchos hogares muchas madres, esposas y novias de los hombres del aire lloraban y oraban para que sus deudos queridos volvieran a llenar con su presencia humana el hogar que un día dejaron para, cual nuevos Icaros, surcar los cielos provistos de alas metálicas, a fin de evitar que el Sol las fundiese como le ocurrió al Icaro mitológico.

Muchas de estas esperas se vieron truncadas por la misiva fría y lacónica que, enviada por el mando, decía que aquel Icaro esperado no volvería nunca más, pues había emprendido su último vuelo, el que no tiene retorno. En nuestra patria, y durante la guerra civil, esta noticia llegó muchas veces a hogares españoles, poniendo a prueba el valor espartano de nuestras mujeres que acusaron un heroísmo y un valor, dignos de parangonarse con el de aquellas mujeres de Sagunto y Numancia, que marcaron de forma imborrable la capacidad de resistencia al dolor del pueblo Ibérico.

Hoy, yo, en nombre de "Alas Gloriosas" y desde estas líneas, dedico a las madres, esposas y novias de los Aviadores de todo el mundo, sin distinción de raza, credo o color, un cariñoso saludo y el deseo de que el ser ausente vuelva de nuevo a su hogar o llegue felizmente a su punto de destino, después de escribir en su hoja de servicio y con el lacónismo usual, aquellas palabras que son el símbolo de un viaje con retorno, SIN NOVEDA. DES DIGNAS DE MENCION, SERVICIO CUMPLIDO.

Crispín Martínez López

Barcelona, mayo de 1979.

El arenizaje de Argelès

¿Pero es que esta clásica fórmula de comienzo narrativo con la que nuestros abuelos podrían comenzar una historia de gesta o de la vieja guerra carlista, puede aplicarse a la narrativa de nuestra guerra? Pero es que ha pasado verdaderamente en el tiempo y en el espacio de nuestros espíritus, ese tiempo capaz de cicatrizar heridas, amarilllear fotos queridas y de dar a la paz del alma el sueño del olvido, aun para nuestros mayores enemigos?

No. Ese "allà" es aun para nosotros un "AYER" inmediato; un ayer ardiante, punzante y vivo como un "hoy" que el alcohol de la historia lo conserva para su propia vergüenza en el Museo del Genocidio y tal vez en la espera de su posible reparación que alboraa tímidamente.

En estos días de un febrero de 1939, cuando la época preatómica daba sus últimos estertores envueltos en cobardía y traición a la Democracia Española, sus aviadores, los pilotos democráticos más foguados del mundo... ARENIZABAN EN ARGELÈS S/MER y aprendían sobre sus vidas derribadas por la NO INTERVENCIÓN inventada por el gran socialista Leon Blum el verdadero significado humano del retórico lema "Liberté, Egalité y Jo..." y que "accueil" significaba en español "concentración".

Allí, sobre la arena, frente al mar, bajo un cielo inhóspito, hostil y frío, que en su desden parecía impregnado de la propaganda adversa, los combatientes del aire encontramos a todo nuestro pueblo en plenitud de dolor y rapsodia, verdadera matracalada yerta, cercada por la hiriente y dura tela de araña hecha de "barbelé" y que debían darnos como frontera durante años de incomprensión, la ceguera y la incoherencia de quienes tuvieron que aprender, en sus carnes y tierras, que Guernica se llamaría también Pearl Harbor, Coventry y Oradour s/Glanne...

La tierra de todos los días que acabábamos de dejar, oculta por la cordillera pirenaica, que casi se alcanzaba con la trémula mano, estaba allí mismo. Pronto la obsesión se puso en pie a través de las callejuelas angostas, pestilentes y movedizas, formadas por los más heterogéneos materiales llevados por la riada del éxodo a esa gran City de la desesperación edificada sobre la áspera arena y en donde toda ilusión y toda locura eran cotizables.

La obsesión tenía su ritmo y proceso: primero el ansia de continuidad de una vida que era joven y fuerte, que tenía valor y futuro, derecho a la esperanza y al amor. Después, la busca de esa solución cerraba su línea curva y plana de 360°, que en la geometría de la vida es la desesperación.

Volver a la patria dolida y vieja... "¡Deja la manta que es de Negri!"... O a la América ubérrima, pero, ¡ay!, leguleyica en inmigración... "¡Con sus

José Burell

maletas"... Ese grito, verdadero espejismo auditivo de nuestro poblado desierto de humanismo, que todos oíamos y nadie escuchaba, llamando a alguien que quizá no lo oía, envuelto por la Tramontana o soñando en su obsesión de salir del dedalo de arena, o que ya había hecho su gran viaje hacia días bajo su manta monopla, como sobre un tapiz volante de los cuentos de su infancia...

Las largas horas de la temprana y dilatada noche, rasgada por ese "bordón que llora y esa prima que canta" en la lira de Machado el exiliado, adquirían todo el dramatismo del sentido del dolor secular de un pueblo. Los "ojos amarillos" de los senegaleses relucían como los del felino en acecho y en los silencios profundos de la soledad moral de un exilio en tumulto, podían oírse las disquisiciones desquiciadas de futuros locos y desorbitados. Los compañeros rodeaban sin escuchar, porque cada uno en sus pensamientos estaban a millares de años luz de tanta tiniebla del alma...

De día, la brisa marina, cuando no el azote tramontano, dilatada nuestras narices al presentir la navegación que liberase, como las aletas del morro de aquellos potros de los Spais, ante la proximidad del ganado también exiliado al otro lado de la alambrada.

Se proyectaba sin cesar, se tenía en gran secreto la fórmula mágica que en la ruleta de la evasión nos traería la fortuna de la Libertad... pero el cuervo de Poe, tras la guerrera de un gendarme, cantaba burlón, "jamás" y "allez, allez, reculez"...

Cae el día y la esperanza se va hundiendo con el sol camino de España. Espino aquí, espino allá; desprecio aquí, odio allá, al raso la ciudadanía sin ley, sin Estado, sin hogar y sin tierra ni norte: correr, huir, volar acaso...

pero ¿cómo, adónde y por dónde?...

Y con la tarde que se va indiferente y campesina para no repetirse, se va también ahogando la esperanza en el corazón, mientras alguien que ha llegado a ese límite en el que la razón confunde la realidad con la obsesión, va hundéndose de veras, a pie en el Mare Nostrum, camino de América, "¡con sus maletas!" y con el rumbo que no tiene vuelta...

¡Ayert! Sí, ayer entrábamos en Argelés y mañana abarrazaremos en Gurs, para conocer un poco mejor la democracia europea de la Belle Époque y estos para la página inmensa que escribimos una vez más con nuestra sangre en ese segundo capítulo de la *Drôle de Guerre*, porque primero la llamaron públicamente "La Guerre d'Espagne" y cubrir sus vergüenzas con la hoja de parra del "antifranquismo".

Perdonar es tal vez un acto noble, pero OLVIDAR es un desfallecimiento que se paga caro, porque anestesia la ciudadanía.

Historias para no dormir

En el aeródromo del Prat y durante los meses de abril a junio de 1937, formaban la patrulla de protección de costas los pilotos Vinals, De Albert y Tuset, que posteriormente fueron reforzados en su cometido con la "valiosa" colaboración de un piloto norteamericano llamado Dickinson. Verdaderamente, Dickinson era un yanqui de película: Alto, desgarbado, buen uniforme con insignias reglamentarias de piloto de caza y un semicírculo bordado en oro en la guerrera con la inscripción: **Americano.**

Aquel compañero, durante los pocos días que estuvo en el Prat, hizo la guerra por su cuenta. Se procuró un coche para él solo, en cuyos laterales y en forma de círculo, se podía leer: **Los pilotos de caza.** Pero de lo que estaba más orgulloso y hacía alardes, era de su voluminoso "pistolo", como decía él de la pistola que lucía visiblemente en un costado de su cintura.

Un día de mayo de 1937, y una vez finalizado nuestro servicio diario, de sol a sol, nos desplazábamos a Barcelona ciudad, pero cual no sería nuestra sorpresa cuando, al llegar a las cercanías del Cuartel de Lepanto, en plena Gran Vía de Barcelona, nos tuvimos que detener ante una gran barriada, digna de figurar con éxito en el Frente de Aragón, por lo bien provista de ametralladoras y "valientes combatientes" armados hasta los dientes, que nos interceptaron el paso, haciéndonos descender del coche, para cachearnos. De regreso, en plena carretera dirección Barcelona, vimos cómo se nos aproximaba Dickinson en su espectacular automóvil. Le hicimos señales de alto, informándose de lo que sucedía. El hombre, muy excitado, preguntó:

—¿Son fascistas?

—No, hombre, no —le contestamos—. Creemos que se trata de un asunto político.

—Entonces, ¿como demonios vamos a ganar la guerra, si entre vosotros os liais a tiro limpio?... Esto lo arreglo yo con mi "pistolo".

Sin decir más y solo ante el peligro, como si de un film americano se tratara, siguió su rumbo para enfrentarse a todo un batallón de milicianos que llevaban tantas armas como las que faltaban en los frentes de combate. Aún no había transcurrido una hora cuando una llamada telefónica nos aclaró la heroicidad de nuestro buen compañero. Desde el Hotel Península de Barcelona nos informaban que al bueno de Dickinson lo habían desnuado completamente y obligado a continuar el viaje hasta Barcelona como un Adán cualquiera, pero sin hoja.

Jamás lamentó la pérdida del flamante uniforme. Lo que le volvía loco, era su "pistolo" desaparecido, y que millares de milicianos hicieran su guerra particular.

Alfonso Tuset

Memorable primera lección

Mi incorporación a la 4.ª escuadrilla del grupo 21 (Moscas) se produjo en el aeródromo de Escatrón (Huesca) a comienzos de febrero de 1938. Allí llegamos Ferro, Yuste, Toquero (que venía del hospital, curado de sus heridas), Utrilla y yo. Nos asignaron quedar como pilotos de reserva, mientras no hubieran aparatos para nosotros.

La primera mañana llegamos al campo una media hora antes de amanecer. Encontramos a los mecánicos calentando los motores de las dos escuadrillas: la 1.ª, al mando del magnífico Claudín, y la 4.ª, al mando del invicto Zarauza, ambos con grado de teniente. Los nueve aparatos de Zarauza llevaban el distintivo del "Popoye" en la quilla.

Los pilotos eran, todos ellos, muchachos animados y simpáticos que gozaban de buen humor las veinticuatro horas del día. Presentaban el desaliño propio del veterano, con gafas ya anticuadas y el equipo de cuero raído por los codos y las rodillas; en contraste con nuestro flamante equipo totalmente nuevo y correctamente abrochado, con unas estúpidas gafas "CB". Yo me sentía un poco cohibido con mi aspecto de novato.

A eso de las nueve de la mañana, raqueta blanca en la caseta de mando. Inmediatamente, todas las hélices comenzaron a girar y, sucesivamente, fueron despegando los dieciocho "Moscas". En el aire, conforme se elevaban en dirección al objetivo, se fueron reuniendo hasta alejarse en dos perfectas formaciones. El modo de reunirse consistía en un ligero alabeo de los dos jefes para llamar la atención de sus patrullas.

Cuando hubo transcurrido algún tiempo desde su partida, oímos desde el aeródromo el rugido de motores en la lejanía, característico de profundos picados y virajes de combate. Se había iniciado la lucha. Nosotros, abajo, escuchábamos el cielo en la dirección de la refriega; pero la distancia no nos permitía observar el menor vestigio de aquellos contendientes. Aquel feróz estruendo nos tenía absorbidos los cinco sentidos. En un momento dado, vimos acercarse al aeródromo un Messerschmidt en picado vertical, a todo motor, perseguido por un "Mosca" que le mordía la cola. Enderizaron a ras del suelo, él, como un rayo, cruzaron en vuelo rasante por el campo y, allí mismo, el "Mosca" acabó con su enemigo con un par de certeras ráfagas. Fue cosa de unos diez segundos. El Messer fue a caer a una distancia aproximada de un kilómetro. En el momento de la pasada pudimos distinguir perfectamente el "Popoye" en la quilla del perseguidor.

En cuanto regresaron las dos escuadrillas, que llegaron completas, pudimos saber quién había sido el piloto victorioso de aquel episodio: Saladrigas. Pero ni él ni sus compañeros dieron gran importancia al asunto.

En el momento de ver caer al aparato enemigo, salieron dos camionetas con soldados hacia el punto en que había caído el Messer. Transcurridas unas dos horas, regresaron con el piloto alemán. A su llegada al aeródromo, varios pilotos de las dos escuadrillas pasaron a saludarlo y conversar con él durante unos minutos. Bravo y Claudín hicieron de intérpretes para los demás compañeros.

Poco a poco, nos fuimos acostumbrando a estas cosas, a lo largo del tiempo...

Madrid, 19 de marzo de 1979.

Luis Sivrent

Algo vuela sobre Gurs-Olorón

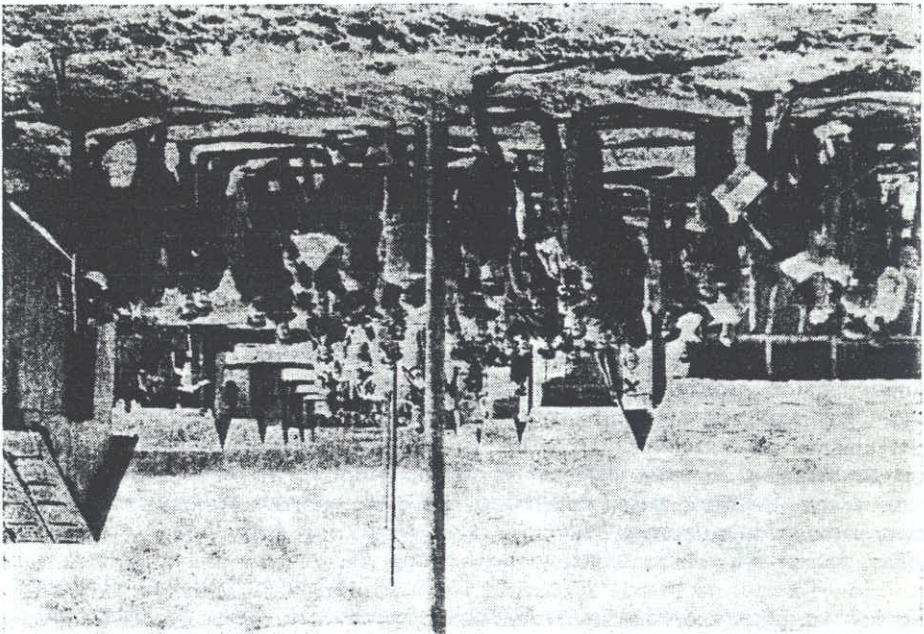
Llega a mis manos un recorte de prensa francés, ignorando el periódico al que pertenecía y su fecha de publicación, pero cuyo texto creo que interesa a la mayoría de los compañeros pertenecientes al Arma de Aviación de la República, ya que muchos de ellos fueron protagonistas de la historia que las Juventudes Francesas de la Casa de la Cultura de Olorón, tratan de rememorar. El mencionado recorte dice así:

UNA EJEMPLAR INICIATIVA DE LA JUVENTUD DE OLRON.
M. J. C. GURS. BAJO EL LEMA, SOBRE CADA TUMBA UNA FLOR.

El día 6 de abril de 1979, hará cuarenta años que un tren especial se detenía en la estación de Olorón. En esta estación fue recibido por un Comité de recepción, compuesto por un escuadrón de Guardias Móviles (equivalente a nuestra Guardia Civil), al mando del comandante Ternau. Los pasajeros de este tren especial eran cerca de mil quinientos combatientes republicanos pertenecientes todos ellos al Arma de Aviación. Fueron rápidamente agrupados, y cargados sobre camiones militares, dirigidos al Campo de Gurs.

Este era el primer contingente de internados que iba a inaugurar las instalaciones realizadas por el cuerpo de puentes y caminos franceses, bajo la dirección del Ingeniero señor Larribau. Un conjunto de barracas de madera, rotas y decadas de hambre espinoso en profusión. Sobre la tierra de libertad del Béarn, como un chancro hediondo había surgido el Campo de concentración de Gurs.

Durante doce días, un tren diario descargaba su humano cargamento en la



Un sector del campo de Gurs, destinado a los internados españoles del Arma de Aviación.

Después de 1964, y gracias a la iniciativa del Consistorio israelita de Bade y de la Alcaldía de Karlsruhe, un cementerio de impresionante grandezza y sim- plicidad ha reunido 1.185 tumbas de internados, ocupando una parcela de lo que fue Campo de Gurs. Entre estas tumbas hay una mayoría pertenecientes a judíos, y junto a ellas las tumbas de los combatientes españoles y de las Briga- das Internacionales.

Sobre cada tumba una flor

Una comitiva de recuerdo penetrará en el área del Campo, para llegar hasta el Cementerio de los deportados.

Mediante la realización de pequeñas reuniones de información y de prepa- ración, así como por la multiplicación de contactos, una progresión se efectúa en la propagación de un movimiento interesado y que lleva consigo la obligación de dar a esta jornada una solemnidad grandezza. Una gran placa será probablemente inaugurada, será colocada en el cruce de las carreteras de Navarrenx y de Mau- león, y recordará a todos los que pasen por ese cruce, el Campo de Gurs y sus internados.

El 29 de abril, día del recuerdo

El Campo de Gurs, ha marcado con un recuerdo imborrable toda una Re- gión, y en las familias de los contornos cercanos se creó una tradición oral que ha mantenido el recuerdo del mismo. Y este recuerdo será reavivado, pues estas manifestaciones recordatorias del 40 aniversario, serán realizadas simultáneamente en Oloron, Navarrenx, Mauleón y Gurs.

Trabajando seriamente, un grupo de estudio ha elaborado un programa provisto de una cierta ambición. Hasta llegar a la fecha culminante que se sitúa en el día 29 de abril, y al objeto de informar y dar motivos de reflexión, serán realizadas exposiciones, conferencias, filmes comentados, debates y otras manifes- taciones apropiadas al caso.

Esta es la de la Casa de los Jóvenes y de la Cultura de Oloron, que tomó la iniciativa de celebrar con significativa importancia el 40 aniversario de la inauguración de este Campo de concentración.

Una ejemplar iniciativa

De Gurs salían los convoyes con destino directo a los hornos crematorios de Auschwitz.

Las condiciones de Campo de concentración masiva, se acentuaron en Gurs, después de la invasión del suelo francés por las hordas nacionalsocialistas alema- nas. Vichy encerró en este campo a patriotas y resistentes, y después a los judíos cazados en el territorio francés por los hombres de Xavier Vallat y de Darquier de Pellepoix, y por fin por Eischmann, que tuvo especial predilección por los judíos procedentes de la región de Bade.

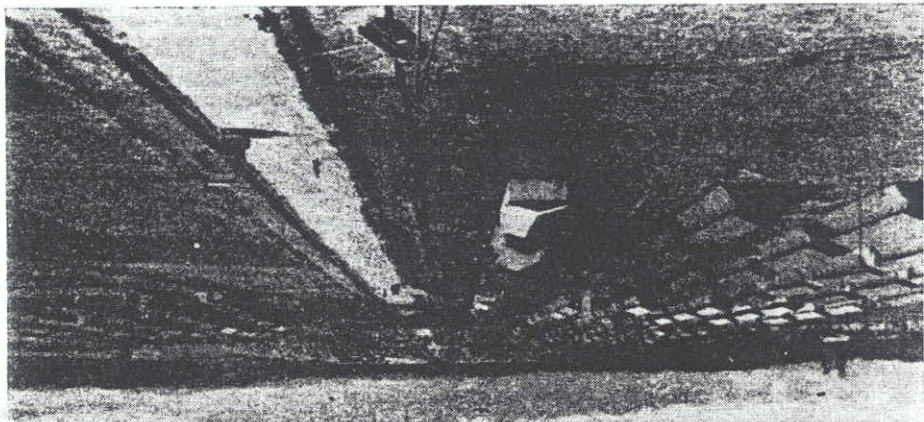
De esta forma fueron internados en Gurs, la totalidad de los exiliados del Alma de Aviación Republicana Española, los combatientes del Ejército de Euskadi (los Vascos Republicanos). Un conjunto de diversas forma- ciones militares, y los legendarios voluntarios de las Brigadas Internacionales que habían combatido en España al lado de la República.

Cada participante en la comitiva del recuerdo será invitado en su nombre personal y en el de todos, a postarse ante una tumba y a depositar una flor sobre la misma, flor ésta que cada uno llevará a este objeto.

Gesto éste de recuerdo y de reparación, para cada una de estas sepulturas sobre las que pasaron los años, sin que para ellas hubiese un día de todos los santos.

Viernes 23, reunión departamental preparatoria en Pau

El comité de la Asociación nacional de ancianos combatientes de los Pirineos Atlánticos, informa que una reunión para la preparación de la conmemoración del 40 aniversario del Campo de Gurs, tendrá lugar el viernes 22 a partir de las seis de la tarde, en la sala 407 del Complejo de la República. A esta reunión pueden asistir todos los ciudadanos, y asistirá un representante de la MJC de Oloron.



Vista general del campo de internamiento de Gurs. El campo de Gurs, cuya foto está tomada en 1942, dejó de existir como tal, ya que todas sus instalaciones desaparecieron hace ya mucho tiempo. Solo queda del mismo la calle central que se ve en esta fotografía, y que conduce a las cercanías del Cementerio de los internados muertos en este campo.

(Fotos Archivo Roca)

Por la traducción: *Crimanlop*

Mutilados de Guerra

REAL DECRETO-LEY 43/1978, de 21 de diciembre, por el que se reconocen beneficios económicos a los que sufrieron lesiones y mutilaciones en la Guerra Civil Española.

Los distintos Gobiernos de la Monarquía han puesto de manifiesto en múltiples disposiciones la intención de superar cuantas diferencias aún hoy pueden separar a los españoles como consecuencia de las circunstancias que de la Guerra Civil Española se derivaron.

Las Leyes de amnistía y otras disposiciones de distinto rango han ido contemplando y resolviendo el tema de los funcionarios civiles, de los militares profesionales y de las vidas de los soldados que hasta ahora no disfrutaban de pensión alguna.

Quedaban aún pendientes aquellos problemas que afectaban a los que sufrieron mutilación en la pasada contienda, puesto que el Real Decreto seiscientos setenta y mil novecientos setenta y seis, de cinco de marzo, únicamente daba solución parcial a los mismos, siendo por tanto necesario complementarlo.

En su virtud y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, en uso de la autorización contenida por el artículo trece de la Ley Constitutiva de las Cortes, texto refundido aprobado por Decreto de veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete y oída la Comisión a que se refiere el apartado uno de la disposición transitoria segunda de la Ley uno/mil novecientos setenta y siete, de cuatro de enero, para la Reforma Política,

DISPONGO :

Artículo primero. — Los españoles que hayan sufrido lesiones corporales que afecten de modo permanente su integridad física o psíquica o padezcan inutilizaciones de igual carácter debidas a enfermedad producida o agravada en la prestación de un servicio, durante el periodo de tiempo comprendido entre el dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis y el uno de abril de mil novecientos treinta y nueve, podrán obtener, a los efectos de este Real Decreto-ley, algunas de las clasificaciones siguientes:

Uno. *Invalidos de Guerra.* — Se consideraran como tales, los que formando parte de modo permanente o circunstancial de los Ejércitos, Fuerzas de Orden Público de carácter y organización militar, y los que en colaboración con las mismas bajo las órdenes de sus mandos naturales, sufrieron en el desempeño de una misión de guerra, en acción militar consecuencia del combate o en cautiverio sufrido como prisionero, lesiones o mutilaciones permanentes.

Dos. *Invalidos en Acto de Servicio.* — Tendrán tal consideración los miembros de los Ejércitos y Fuerzas de Orden Público, de carácter y organización militar, que padezcan lesiones o mutilaciones permanentes en accidente ocurrido durante la prestación de un servicio, con ocasión directa de él o a consecuencia de otras acciones específicas de la vida militar, sin que mediara por su parte dolo o culpa grave.

Tres. *Inutilizados por razón del Servicio.* — Serán así clasificados los que por efecto de enfermedad producida o agravada a consecuencia de las situaciones o servicios referidos en los dos apartados anteriores, queden inutilizados de modo permanente para cualquier actividad o su capacidad funcional para la vida normal y laboral resultare muy limitada, sin que las corresponda alguna de las clasificaciones anteriores.

Artículo segundo. — El personal civil, no comprendido en el artículo anterior, que sufra lesiones o mutilaciones ocasionadas durante el citado periodo le seguirá siendo aplicable lo establecido en el Real Decreto seiscientos setenta y seis, de cinco de marzo.

Artículo tercero. — Los Invalidos de Guerra y en Acto de Servicio, según el grado de incapacidad que padezcan, se constituirán a los efectos económicos regulados en el presente Real Decreto-ley, en los siguientes grados:

Artículo diez. — Las pensiones que disfruten los Invalidos que se hubieran acogido al tema establecido en el Real Decreto seiscientos setenta/mil novecientos setenta y seis, al tema establecido en el Real Decreto seiscientos setenta y seis, por los servicios correspondientes del Ministerio de Hacienda, una vez recibida la comunicación de la Dirección General de Política Interior, notificando la integración en el grupo correspondiente de los defraudados en el artículo primero de este Real Decreto-ley.

Artículo once. — Los Invalidos de primer grado, así como los Inutilizados por razón del Servicio, podrán integrarse en el Régimen General de la Seguridad Social. Por el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, se regulará este derecho.

Artículo doce. — Las retribuciones básicas, las pensiones de mutilación y las pensiones que se causen en favor de las familias experimentaran los aumentos que se establezcan para la actualización de los respectivos conceptos.

Artículo trece. — Los Invalidos en el artículo anterior a la pensión de la pensión de Guerra, y tendrá el mismo carácter vitalicio de aquella.

Artículo catorce. — Las pensiones establecidas en el presente artículo tienen carácter vitalicio este concepto en el artículo quinto.

Artículo quince. — Las cantidades señaladas se distribuirán en periodos mensuales, percibiéndose además, en julio y diciembre de cada año, con carácter extraordinario, otra mensualidad equivalente, si bien su percibo será incompatible con cualquier otra que pueda corresponderle al titular de la pensión por el mismo carácter, incluidas las establecidas por este concepto en el artículo quinto.

- Mutilación de quince a veinticinco puntos, ambos inclusive, el diez por ciento.
- Mutilación de veintiseis a cuarenta y cuatro puntos, ambos inclusive, el veinte por ciento.
- Mutilación de cuarenta y cinco a sesenta y cuatro puntos, ambos inclusive, el veinte por ciento.
- Mutilación de sesenta y cinco a setenta y cuatro puntos, ambos inclusive, el treinta por ciento.
- Mutilación de setenta y cinco a cien puntos, ambos inclusive, el cuarenta por ciento.
- Mutilación con más de cien puntos, el ciento por ciento.

Artículo dieciséis. — La pensión de mutilación para los Invalidos de Guerra se establece en los siguientes porcentajes sobre la base de ciento sesenta y dos mil pesetas anuales, a percibir durante el ejercicio económico de mil novecientos setenta y ocho.

Artículo diecisiete. — La retribución básica a percibir por los Invalidos de primer grado por los Inutilizados por razón del servicio será de ciento noventa y cinco mil ochocientos cuarenta pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias de dieciséis mil trescientas veinte pesetas, cada una.

Artículo dieciocho. — Los Inutilizados por razón del Servicio percibirán la misma retribución básica y causarán haberes pasivos en favor de sus derechohabientes en forma análoga a la señalada para los Invalidos de primer grado.

Artículo diecinueve. — Los Invalidos de segundo grado tendrán derecho únicamente a la pensión de mutilación conforme a lo establecido en los artículos seis y siete.

Los Invalidos de primer grado tendrán derecho a percibir una retribución básica, así como, a una pensión de mutilación, en la forma que se determina en los artículos cinco, seis y siete, y causarán pensión a favor de sus familias, conforme al texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos, de veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis, y sus disposiciones complementarias, sirviendo de base reguladora la retribución básica. Los derechos aquí concedidos son compatibles con cualquier otro que le corresponda. Quedan exceptuadas de esta compatibilidad las pagas extraordinarias.

Uno. *Primer grado.* — Los que tengan una incapacidad superior a cuarenta y cuatro puntos conforme al Cuadro de Lesiones y Mutilaciones que a tal efecto se publique.

Dos. *Segundo grado.* — Quiénes sufran una incapacidad valorada entre quince y cuarenta y cuatro puntos, ambos inclusive, del referido Cuadro.

Artículo once. — No podrán simultanearse los beneficios que se reconocen en el presente Real Decreto-ley por razón de invalidez adquirida durante la Guerra mil novecientos treinta y seis-mil novecientos treinta y nueve con los reconocidos por disposiciones similares vigentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar el derecho de opción por una u otra legislación.

Artículo doce. — Los derechos que se reconocen en el presente Real Decreto-ley deberán solicitarse en el plazo de un año, a contar desde el día siguiente al de su promulgación.

Quienes dentro de este plazo no hubieran solicitado los beneficios que se conceden no se verán decayidos en su derecho, pero los efectos económicos sólo tendrán vigencia a partir de la fecha de la presentación de la correspondiente solicitud.

Artículo trece. — Será competencia del Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Política Interior, el otorgamiento de las clasificaciones y grados señalados en la presente disposición.

Artículo catorce. — Los beneficios económicos que se reconozcan se financiarán con cargo a los créditos que a estos efectos se consignen en los Presupuestos Generales del Estado.

El abono mensual de tales beneficios económicos se efectuará a través de los servicios del Ministerio de Hacienda, que previa la presentación de los títulos de beneficiarios procederán oportunamente a practicar las correspondientes altas en nómina, una vez recibida la correspondiente orden de pago.

DISPOSICION ADICIONAL

Los Invalidos e Inutilizados por razón del Servicio ya fallecidos a la entrada en vigor del presente Real Decreto-ley que de acuerdo con el mismo, y en razón a sus incapacidades hubieran podido ser clasificados, aquellos en el primer grado y los segundos como tales Inutilizados, causarán en favor de sus derechohabientes los haberes pagados por el texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos, de veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis, y disposiciones complementarias.

Los que se consideren con derecho a lo establecido en el apartado anterior deberán probarlo acompañando a tal efecto la documentación que estimen pertinente para fundamentar su derecho. Reglamentariamente se determinará la forma de acreditar el derecho y el modo de valoración de las pruebas aportadas.

Los beneficiarios de esta clase de pensiones no podrán simultanear los beneficios que se establecen en este Real Decreto-ley con los reconocidos por disposiciones similares vigentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar el derecho de opción por una u otra legislación.

Aquellos Invalidos que tuvieran la nacionalidad española durante la Guerra Civil, y que posteriormente la hubieran perdido, salvo que dicha pérdida se produzca tras la entrada en vigor de este Real Decreto-ley, se considerarán incluidos en los beneficios que por la presente norma se conceden.

DISPOSICIONES FINALES

Una. Se faculta al Ministerio del Interior para introducir en su plantilla orgánica las modificaciones que resulten adecuadas, así como para crear las Unidades necesarias dentro de la Secretaría General de Política Interior y de los Gobiernos Civiles, para una eficaz y rápida aplicación de las normas de este Real Decreto-ley.

Dos. Por el Ministerio de Hacienda se realizarán los trámites necesarios para la habilitación de los créditos correspondientes a las atenciones que en este Real Decreto-ley se establecen.

Tres. Para lo no dispuesto expresamente en este texto será de aplicación con carácter supletorio la legislación general sobre Derechos Pasivos de los Funcionarios Civiles del Estado.

Reproducción de un sello creado en el mes
de diciembre de 1937 por la 5.ª Sección
(Cartografía) de infraestructura del Estado
Mayor de las Fuerzas Aéreas, del gobierno
de la República de España.



El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

JUAN CARLOS

Quatro. Por los Ministerios de Hacienda y del Interior se dictarán las normas reglamentarias y de procedimiento para la correcta ejecución y aplicación de las disposiciones del presente Real Decreto-ley.

Cinco. El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", y del mismo se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Dado en Madrid a veintuno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

Comunicado de la Junta Directiva de A.D.A.R. de las Agrupaciones de

Apreciados Compañeros:

Hace ya mucho tiempo, que nuestra Asociación viene luchando de forma denodada ante los Poderes Públicos, para que por éstos sean reconocidos ciertos derechos pasivos y de titularidad, a esa plejada de compañeros nuestros que cariñosamente denominamos entre nosotros "Los Reques".

Todo este tiempo podemos considerarlo perdido en principio, si tomamos en cuenta la carta que el Teniente General Gutiérrez Mellado, en su calidad de Ministro de Defensa del Gobierno Español, hizo llegar a nuestra Asociación fechada el 14 de febrero último, y que transcrita fielmente dice así:

"Sr. D. Jaime Mata. Presidente de la Asociación de Ex-Aviadores de la República. Apartado de Correos 2.995. Barcelona.

"MUY SR. MIO: RECIBI SU CARTA DE 15 DE DICIEMBRE PASADO, ASI COMO LA DOCUMENTACION QUE CON LA MISMA ME REMITIO. EL ASUNTO PLANTREADO HA SIDO MINUCIOSAMENTE EXAMINADO POR LOS SERVICIOS COMPETENTES, LLEGANDOSE A LA CONCLUSION DE QUE EL MISMO Y OTROS SIMILARES YA FUERON CONSIDERADOS EN SU DIA, DANDO LE LA SOLUCION LEGAL QUE ESTABLECIO EL REAL DECRETO LEY 6/1978.

"LE SALUDA ATENTAMENTE: MANUEL GUTIERREZ MELLADO."

Esta Junta Directiva Nacional considera que esta respuesta a nuestras gestiones y documentación aportada sobre el particular, no es la más justa ni la más lógica, ya que queda en pie la problemática planteada a buen número de nuestros asociados comprendidos en el grupo de "Los Reques".

Los compañeros que al iniciarse la Guerra Civil estaban prestando sus servicios en la Aviación Militar de la zona republicana y continuaron sirviendo a la misma, de forma lenta y con algunas pausas se les han reconocido algunos derechos pasivos que si bien no siempre fueron justos, representan un avance importante en el reconocimiento de unos derechos que les fueron negados durante mucho tiempo. Pero a esa muchachada que fue el puntal básico en torno al cual la República montó toda la estructura de defensa para la defensa de sus instituciones, ante la agresión provocada por los sistemas fascistas europeos con la complicidad y beneplácito de algunas de las llamadas democracias occidentales, esa masa juvenil entonces y hoy camino todos ellos de la senectud, no encontró todavía el espíritu de comprensión necesario que abriese el camino para alcanzar el reconocimiento de unos derechos, que les correspondiese como a ex militares al servicio de un Estado de Derecho, y a las órdenes de un Gobierno legalmente constituido de acuerdo con las normas del Derecho Internacional.

Por las razones expuestas, esta Junta Directiva Nacional considera necesario cambiar de estrategia en la petición de estas reivindicaciones, dejando marginada circunsientemente la fórmula de dirigir nuestras demandas a los estamentos militares donde siempre encontramos impoderables que impidan que nuestras reivindicaciones tengam buena acogida, y orientar estas peticiones hacia los organismos superiores de Justicia del Estado, donde todavía se impone la Justicia de acuerdo con la lógica de las Leyes, y el criterio de los que aplican esta Justicia en función a su concepto ético y humano de la misma. Esto no quiere decir que nosotros deseemos la posibilidad de encontrar otros derroteros, por los que podamos hacer llegar a los Poderes Públicos nuestros propósitos y objetivos finales que nos proponemos conseguir.

Consideramos que nuestra Asociación está obligada en defensa de los intereses de buen número de sus asociados, a plantearle a la Administración del Estado, un Contencioso Administrativo, cuyo fallo definitivo ha de ser el reconocer que todos los nombramientos publicados en la Gaceta de la República, desde el día 18 de julio de 1936 hasta el día 26 de enero de 1939, tienen plenitud de derecho legal, al ser los Decretos

que amparaban estos nombramientos promovidos por un gobierno legalmente constituido dentro del territorio español, y reconocido *de jure y de facto*, por la mayoría de las potencias mundiales que mantenían sus representantes diplomáticos en el territorio español donde el gobierno de la República ejercía su autoridad.

El reconocimiento de este hecho histórico, nos daría el derecho de dirgirnos a la Administración no como mendigantes de un reconocimiento discutible, sino como ciudadanos que exigen el reconocimiento de unos derechos, previamente reconocidos por la Ley, y que no pueden prescindir, como tampoco se puede borrar de la historia de España los hechos que motivaron la intervención de los hombres, que hoy reivindicamos este reconocimiento y los derechos inherentes al mismo.

El estado político actual de nuestro país está un tanto paralizado a la espera de las elecciones municipales y de su resultado, así como de la constitución de los nuevos Congreso y Senado, salidos de las urnas el pasado día 1 de marzo. Esta paralización de actividades políticas y legislativas obligan a un impase forzoso de nuestras gestiones, y esta paralización circunstancial debe ser aprovechada por parte nuestra para estudiar esta nueva estrategia de lucha, ya que cuando hagamos un planteamiento de tipo contencioso-administrativo, difícilmente podremos influenciar políticamente el mismo dada la manifiesta independencia del poder judicial del proceso político, máxime cuando de los Tribunales Superiores se trata.

Es por estas razones, y por la necesidad de recopilar el máximo de documentación acreditativa de los derechos reivindicados, considerando que esta recopilación será algo completa, por lo que esta Junta Directiva Nacional considera que debemos de esperar a la próxima Asamblea General a celebrar en Murcia el próximo mes de mayo, para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de nuestro Reglamento de Régimen Interior, se forme la Comisión Jurídica prevista en el mismo, y que sea esta Comisión la que haga el planteamiento preciso y ante quien corresponda como órgano de Justicia competente de nuestra petición, siguiendo a este objeto las premisas que sobre la actuación de la Comisión se señalan en los artículos del 31 al 35, del mencionado Reglamento de Régimen Interior.

Esta Junta Directiva Nacional espera que nuestras Agrupaciones se abstengan de cualquier gestión particular sobre este tema de las reivindicaciones, ya que de la acción mancomunada de todos nosotros depende el grado de credibilidad que podamos merecer a los demás, y la importancia a que nuestras acciones se puedan hacer merecedoras.

Asimismo rogamos a los directivos de las Agrupaciones, nos digan su opinión sobre este nuevo enfoque de nuestra lucha reivindicativa de nuestros derechos, y que nos aporten ideas y sugerencias sobre el particular, cosa ésta que les agradeceremos en nombre de todos nuestros compañeros y en el nuestro propio.

Con un cordial saludo para todos:

Por la Junta Directiva,
El Secretario

V.º B.º El Presidente,

Barcelona, 15 de marzo de 1979.

El vuelo Trasatlántico del «Jesús del Gran Poder»

• Publicado por "La Vanguardia", de Barcelona, el día 1 de abril de 1979.

El 24 de marzo de 1929 a las cinco y cuarenta de la tarde, un avión Brewster, tipo "Gran Raid", construido en España por los talleres CASA, con un motor Hispano-Suiza de 600 caballos, despegaba del aeródromo de Tablada, de Sevilla. Ahora hace cincuenta años de la iniciación de aquel vuelo. Habían dado de nombre el muy sevillano de "Jesús del Gran Poder", bautizado por la reina Victoria Eugenia, y lo tripulaban los capitanes pilotos del Ejército español Ignacio Jiménez y Francisco Iglesias. El vuelo tenía un destino lejano: Río de Janeiro, y se había preparado para batir el récord mundial de la distancia sin escalas, establecido en 1928 en 6.294 kilómetros por los norteamericanos Chamberlin y Levine, pero que ya, mientras se habían realizado los preparativos, habían subido hasta 7.188 los italianos Del Prete y Ferrarin, entre Roma y Pernambuco, dejando atrás a los ingleses Williams y Jankis con 6.600. La distancia Sevilla-Río de Janeiro continuaba siendo válida para batir el récord: 7.760 kilómetros.

El salto del Atlántico

Iglesias y Jiménez realizaron lo más difícil de la prueba: el salto del Atlántico con un avión de tierra. Pero cuando, después de haber visto el faro de Natal en la costa brasileña, tenían al alcance de la mano, o de las alas, el récord mundial de la distancia, un fuerte viento de proa, que les hizo consumir más gasolina, les obligó a tomar tierra en Bahía, a más de mil kilómetros de Río. Habían volado durante 43 horas y 50 minutos, cubriendo una distancia de 6.746 kilómetros, que los dejaba sólo a 442 del récord mundial. La velocidad media había sido de 152 kilómetros por hora. En Bahía cargaron combustible y a las tres horas se encontraban aterrizando en Río de Janeiro. El recibimiento a los aviadores españoles fue grandioso, pero ellos sentían el natural desencanto de no haber podido lograr su propósito por causa del viento inoportuno, que se presentó después de haber soporado una serie de chubascos tras cruzar el ecuador.

Vuelo por Hispanoamérica

El vuelo tenía una segunda parte que se cumplió con precisión. El itinerario trazado en el proyecto era: Sevilla - Río - Buenos Aires - Santiago de Chile - Lima - Payta - Colón - Managua - Guatemala - La Habana. Este viaje representaba 20.540 kilómetros. No se sabía si desde La Habana saltarían otra vez el Atlántico para regresar a España. Se había dejado para decidirlo luego, según la experiencia del vuelo. El 2 de abril, después de permanecer unos días en